



MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.55

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES,

11 MAYO 2016

DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

2008

17 MAYO 2016

- El Decreto Sección 1º N° 4.091 de fecha 18.12.2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1º N° 03 de fecha 02 de enero de 2015, que aprueba el Programa Salud para Todos 2015.
- Informe de Imputación N° 2.742 de fecha 19.04.2015 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2016.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2015			NOMINA N° 2840	
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		BONVALLET SABELLE SAADI ROBERTO		2.490
2		DOÑAS GUZMAN CARLOTA MARIA		54.690
3		GUERRERO VALENZUELA ELSA		2.490
4		ALCAIDE LAGOS MARIA CRISTINA		2.490
5		ARRATIA ALZOLA MARIA SOLEDAD DEL CA		19.000
6		FLORES GARRIDO MARIA RAIMUNDA		28.920
7		NOYER PIZARRO CRISTINA DEL CARMEN		10.310
8		MOUESCA AIME JEANNETTE ANNA		10.428
9		VEGA BUSTAMANTE JULIA ELENA DE LAS M		7.530
10		GUTIERREZ GANA RAQUEL GABRIELA		5.370
11		PERIS COMAS NELIDA EMILIA		15.100
12		CARES NANCY		40.260
13		MACCANELLI PALINHOS SUSANA MARIA		9.370
14		ROJAS PEREZ JOSE ANTONIO		7.925
15		ACUÑA CONTRERAS SAMUEL BERNARDO		8.490
16		VALDES UNDURRAGA MARIA TERESA DE LAS		2.320
17		SANTANDER ARIAS MARIA ANGELICA		8.190
18		DIAMOND PERO ELIZABETH ANA		16.720
19		DE LA FUENTE ZAPATA ALICIA PASCUALA		627
20		CHANDIA GUTIERREZ CECILIA ANGELICA		33.344
21		LOPEZ UTRERAS SONIA		27.650
22		MAC CLURE MIRANDA MARIA ELENA		34.440
23		CEPEDA GIUSTI LUIGINA		22.250
24		RAMIREZ KAY ELISA		28.150
25		PEREZ CODOCEO MARIA SOLEDAD		17.670
26		INFANTE REÑASCO MARIA FERNANDA		17.250
27		ELGUEDA NAVEA PATRICIA DE LAS MERC		9.000
28		GUTIERREZ EIERMANN PAZ GENOVEVA		13.250
29		VASQUEZ SALAZAR ROSA DORIS		3.911
30		JARA PIÑA JUAN CARLOS		47.330
31		MUÑOZ MENESSES VALESKA		10.860
32		QUINTEROS QUINTEROS CAROLINA ANDREA		20.250





M E J O R				
83	SMERINO SEPULVEDA PABLO			42.550
34	ARANEDA ULLOA MARIA DANIELA			5.474
35	GARRETÓN RODRIGUEZ PILAR TERESA			11.090
		Total		597.189

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

